

00000786

105

AVISO DE NOTIFICACION

0 03/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D C

Radicación	00003138 00000003	Folios	001
Fecha (AMD)	2004-01-05 14:15		
Tracite	002 PATE TES DE INVE		
Evento	001 RESISTPO/DEPOSITO		
Actuación	432 RESOLUCION		

Doctor(a)
LLOREDA JOSE ANTONIO
CALLE 72 NO 5-83 PISO 6
BOGOTÁ

REF RESOLUCION No 35036
FECHA 22 12/2003
EXFOLICITE No 0 03138 000
Tramite: 2 PATENTES DE INVENCION
vento 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actua 432 RESOLUCION

Estimado doctor(a):

Concedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto(5) de Bogotá D C dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y o pediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

106

RESOLUCION **35836**

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad Exp N 00 83138

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales en especial de las que se confineron en el articulo 4 numeral 5 del
decreto 2153 de 1992 y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que el articulo 44 de la Decision 486 de la Comision de la Comunidad Andina establece que
Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicacion de la solicitud independientemente que se
hubieren presentado oposiciones el solicitante debera pedir que se examine si la invencion es patentable
Los Paises Miembros podran cobrar una tasa para la realizacion de este examen Si transcuriera dicho
plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen la solicitud caera en abandono

SEGUNDO Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N 528
del 30 de mayo de 2003

TERCERO Que contados seis meses desde la publicacion de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad
Industrial no se presento petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo razon por la
cual se considera abandonada la solicitud en los terminos del mencionado articulo 44

RESUELVE

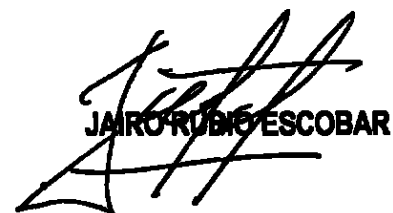
ARTICULO PRIMERO Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invencion contenida en
el expediente de la referencia

ARTICULO SEGUNDO Notificar personalmente el contenido de la presente resolucion al doctor Jose
Antonio Lloreda o a quien haga sus veces quien actua como apoderado de Astrazeneca AB entregandole
copia de la misma advirtiendole que contra ella procede el recurso de reposicion interpuesto ante el
Superintendente de Industria y Comercio al momento de la notificacion o dentro de los 5 dias habiles
siguientes a ella

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogota D C a los **22 DIC 2003**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO


JAIRO RUBÉN ESCOBAR

Doctor
JOSE ANTONIO LLOREDA
Calle 72 N 5 - 83 Piso 6
Bogota D C

JAL 6 m
2003

Carrera 13 No 27 00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D C Colombia